

### **SESIÓN ORDINARIA N°161-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y un dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 30 de Mayo del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal  
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal  
Yanín Villafuerte Reyes  
Leticia Núñez Núñez  
Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Esmeralda Umaña Rojas  
Rogelio Ugalde Alvarado  
Abdalab Brais Gómez  
Eimy García Cambronero  
Ernesto Enríquez Ávila

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada sust. a Andry Morales Rodríguez  
Cynthia Carolina Peña Matarrita  
Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTE:**

Edwin Córdoba Arias

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal  
Laura Chaves Rodríguez –Alcaldesa Municipal en ejercicio  
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO III.**

Informe de Comisión

**ARTICULO IV.**

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

**ARTICULO V.**

Informe de la Alcaldesa Municipal en ejercicio

**ARTICULO VI.**

Asuntos de trámites Urgentes

**ARTICULO VII.**

Mociones

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°160-2023 del día martes 23 de mayo de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°82-2023 del día jueves 25 de mayo de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO III- INFORME DE COMISION**

**INCISO N°4:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**ASUNTO: PROPUESTA DE SALARIO GLOBAL TRANSITORIO**  
**OFICIO ALCM 205-2023 Y OFICIO ALCM 155-2023**

Al ser las trece horas de la tarde del día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria 155-2023 del 18 de abril del 2023 se envía a comisión de asuntos de jurídicos Propuesta de Salario Global Transitorio, trasladada mediante el Oficio ALCM-155-2023.

**SEGUNDO:** Que se realizaron una serie de sesiones de trabajo con la finalidad de analizar dicha propuesta.

**TERCERO:** Que en la Sesión Ordinaria 159-2023 se envía una segunda propuesta de Salario Global Transitorio, trasladada mediante el Oficio 205-2023.

**CUARTO:** Que el artículo 170 de la Constitución Política señala: “... *Las corporaciones municipales son autónomas...*” son entes corporativos locales que gozan de autonomía política, normativa, tributaria, y administrativa en cuanto a la administración de los intereses y servicios del cantón.

**QUINTO:** Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, toda nueva contratación de personal en el sector público, que se encuentra bajo su ámbito de cobertura, deberá efectuarse con una remuneración

bajo el esquema de salario global, quedando la administración pública inhabilitada para realizar contrataciones bajo el esquema de salario compuesto. Como se menciona, afecta solamente a **nuevas contrataciones** de personal

**SEXTO:** Que el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, publicado en el Alcance N°39 a la Gaceta N°45 del 10 de marzo de 2023, establece que las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, se remunerarán con una columna salarial global transitoria.

**SETIMO:** Que se tomará en cuenta la segunda propuesta trasladada mediante el Oficio 205-2023, ya que la misma contiene los justificantes pertinente de conformidad con la Ley de Empleo Público.

**OCTAVO:** Que según dicho Oficio ALCM 205-2023 la Propuesta es la siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

		<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO</b>	<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO CON PROHIBICION *</b>
1	Alcalde Municipal	2 052 712,05	
1	Vice Alcalde Municipal	1 642 169,24	
1	Abogado municipal	767 033,88	997 144,04
1	Abogado (Concejo Municipal)	767 033,88	997 144,04
1	Ingeniero Unidad Técnica	767 033,88	
1	Informático (Licenciado)	767 033,88	
1	Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.)	767 033,88	
1	Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	767 033,88	
1	Topografo (Lic)	767 033,88	
1	Lic. Encargada del Cecudi	767 033,88	

4	Docente( Bachiller Universitario)	639 173,11	
4	Asistente Docente(Trabajador Espec,)	469 058,32	
1	Cocinera (Trabajador Calificado)	397 684,04	
1	Tècnico Asistente Unidad Tècnica	453 702,79	
1	Promotor(a) Social	639 173,11	
1	Auditor Interno	767 033,88	997 144,04
1	Gestor Ambiental (Bachiller)	639 173,11	
1	Oficinista (Ceci)	384 330,26	
1	Secretaria Municipal	423 377,51	
1	Contador Municipal	563 527,01	
1	Tesorera Municipal	563 527,01	
2	Auxiliar de Contabilidad	404 013,64	
1	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	423 377,51	
1	Encargada de Provedurìa (Lic)	767 033,88	997 144,04
1	Cajero	404 013,64	
1	Tècnico de Archivo	453 702,79	
1	Secretaria Alcalde	423 377,51	
1	Auxiliar de desarrollo Urbano	404 013,64	
1	Oficinista Desarrollo Urbano	384 330,26	
1	Gestor de servicios (Lic)	767 033,88	
1	Encargado de Acueducto(tècnico)	453 702,79	
	Auxiliar del Acueducto	404 013,64	

3			
9	Operador Equipo Pesado	397 684,04	
1	Mecanico General	397 684,04	
3	Oficinista (Lector de Hidròmetros)	384 330,26	
1	Obrero Espec(Fontanero)	397 684,04	
4	Miscelàneo	357 236,21	
11	Peones	359 100,27	
1	Maestro de Obras (Construcción)	466 309,80	
1	Chofer (Cecudi)	390 495,36	
3	Guarda	384 330,26	
<b>75</b>	<b>PLAZAS</b>		

Jornales ocasionales (Por día) 11 738,33

**POR TANTO**

**PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar El Salario Global Transitorio de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

		<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO</b>	<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO CON PROHIBICION *</b>
1	Alcalde Municipal	2 052 712,05	
1	Vice Alcalde Municipal	1 642 169,24	

1	Abogado municipal	767 033,88	997 144,04
1	Abogado (Concejo Municipal)	767 033,88	997 144,04
1	Ingeniero Unidad Tècnica	767 033,88	
1	Informàtico (Licenciado)	767 033,88	
1	Psicologa (Oficina de la Mujer)(Lic.)	767 033,88	
1	Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	767 033,88	
1	Topografo (Lic)	767 033,88	
1	Lic. Encargada del Cecudi	767 033,88	
4	Docente( Bachiller Universitario)	639 173,11	
4	Asistente Docente(Trabajador Espec,)	469 058,32	
1	Cocinera (Trabajador Calificado)	397 684,04	
1	Tècnico Asistente Unidad Tècnica	453 702,79	
1	Promotor(a) Social	639 173,11	
1	Auditor Interno	767 033,88	997 144,04
1	Gestor Ambiental (Bachiller)	639 173,11	
1	Oficinista (Ceci)	384 330,26	
1	Secretaria Municipal	423 377,51	
1	Contador Municipal	563 527,01	
1	Tesorera Municipal	563 527,01	
2	Auxiliar de Contabilidad	404 013,64	
1	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	423 377,51	
	Encargada de Provedurìa (Lic)	767 033,88	997 144,04

1			
1	Cajero	404 013,64	
1	Tècnico de Archivo	453 702,79	
1	Secretaria Alcalde	423 377,51	
1	Auxiliar de desarrollo Urbano	404 013,64	
1	Oficinista Desarrollo Urbano	384 330,26	
1	Gestor de servicios (Lic)	767 033,88	
1	Encargado de Acueducto(tècnico)	453 702,79	
3	Auxiliar del Acueducto	404 013,64	
9	Operador Equipo Pesado	397 684,04	
1	Mecanico General	397 684,04	
3	Oficinista (Lector de Hidròmetros)	384 330,26	
1	Obrero Espec(Fontanero)	397 684,04	
4	Miscelàneo	357 236,21	
11	Peones	359 100,27	
1	Maestro de Obras (Construcción)	466 309,80	
1	Chofer (Cecudi)	390 495,36	
3	Guarda	384 330,26	
<b>75</b>	<b>PLAZAS</b>		

Jornales ocasionales (Por día)

11 738,33



S. O. N°161-2023  
30-05-2023

**SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro trasladar el presente informe a la Administración para lo que proceda.

**TERCERO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro  
Regidor Municipal

Robert Ramírez Arguedas  
Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala  
Regidor Municipal

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 1.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Salario Global Transitorio de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

		<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO</b>	<b>SALARIO GLOBAL TRANSITORIO CON PROHIBICION *</b>
1	Alcalde Municipal	2 052 712,05	
1	Vice Alcalde Municipal	1 642 169,24	
1	Abogado municipal	767 033,88	997 144,04
1	Abogado (Concejo Municipal)	767 033,88	997 144,04
1	Ingeniero Unidad Tècnica	767 033,88	
1	Informático (Licenciado)	767 033,88	
1	Psicologa (Oficina de la Mujer)(Lic.)	767 033,88	
1	Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	767 033,88	
1	Topografo (Lic)	767 033,88	
1	Lic. Encargada del Cecudi	767 033,88	
4	Docente( Bachiller Universitario)	639 173,11	
4	Asistente Docente(Trabajador Espec,)	469 058,32	
1	Cocinera (Trabajador Calificado)	397 684,04	
1	Tècnico Asistente Unidad Tècnica	453 702,79	
1	Promotor(a) Social	639 173,11	
1	Auditor Interno	767 033,88	997 144,04
1	Gestor Ambiental (Bachiller)	639 173,11	
1	Oficinista (Ceci)	384 330,26	
	Secretaria Municipal	423 377,51	

1			
1	Contador Municipal	563 527,01	
1	Tesorera Municipal	563 527,01	
2	Auxiliar de Contabilidad	404 013,64	
1	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	423 377,51	
1	Encargada de Proveduría (Lic)	767 033,88	997 144,04
1	Cajero	404 013,64	
1	Técnico de Archivo	453 702,79	
1	Secretaria Alcalde	423 377,51	
1	Auxiliar de desarrollo Urbano	404 013,64	
1	Oficinista Desarrollo Urbano	384 330,26	
1	Gestor de servicios (Lic)	767 033,88	
1	Encargado de Acueducto(técnico)	453 702,79	
3	Auxiliar del Acueducto	404 013,64	
9	Operador Equipo Pesado	397 684,04	
1	Mecanico General	397 684,04	
3	Oficinista (Lector de Hidrómetros)	384 330,26	
1	Obrero Espec(Fontanero)	397 684,04	
4	Misceláneo	357 236,21	
11	Peones	359 100,27	
1	Maestro de Obras (Construcción)	466 309,80	
1	Chofer (Cecudi)	390 495,36	

S. O. N°161-2023  
30-05-2023

3	Guarda	384 330,26	
75	<b>PLAZAS</b>		

Jornales ocasionales (Por día) 11 738,33

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°5:**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA  
RECONOCIMIENTO AL MERITO CUIDADANO EN EL CANTON  
DE MONTES DE ORO**

**ASUNTO:** Declaratoria Reconocimiento al mérito ciudadano al Profesor Miguel Ángel Vega Bolaños.

---

Al ser las 18 horas del día veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, reunidos la Comisión Especial para declaratoria de reconocimiento al mérito ciudadano al Profesor Miguel Ángel Vega Bolaños procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria 156-2023 del 25 de abril del 2023 se aprueba el *Reglamento de reconocimientos especiales del cantón de Montes de Oro.*

**SEGUNDO:** Que este Concejo Municipal conoció en la sesión ordinaria numero 160-2023, propuesta via moción debidamente aprobada con 5 votos a favor, para declarar reconocimiento al mérito ciudadano al Profesor Miguel Ángel Vega Bolaños

**TERCERO:** Que el señor Miguel Ángel Vega Bolaños cumple con los requisitos estipulados en el artículo 5 del Reglamento de reconocimientos especiales del cantón de Montes de Oro.

*“Artículo 5° **De los requisitos.** Toda persona para ser distinguida deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- a. Ser mayor de edad.*
- b. Ser Oromontano de nacimiento o residente del Cantón de Montes de Oro en forma permanente y continua, con un mínimo de diez años de residencia.*
- c. Que las acciones realizadas representen un aporte significativo para el desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó, y goce del reconocimiento público de la nación, el cantón o la comunidad.*
- d. Ser persona de reconocida solvencia moral.”*

**CUARTO:** Que el señor Miguel Vega Bolaños ha realizado acciones que representan un aporte significativo no solo para el deporte del cantón de Montes de Oro si no que en el campo de la educación y en inculcar valores a muchas generaciones del cantón, un ejemplo de ellos es:

- En el campo del deporte desde sus inicios en 1977, (con apenas 23 años) llegó a nuestro cantón, y fue unos de los pilares fundamentales para llevar a cabo la construcción del Gimnasio del Liceo de Miramar.
- Profesor de Educación física del Liceo de Miramar y responsable de formación de grandes atletas en el campo de Voleibol, atletismo, Baloncesto, desde 1977 hasta el 2003
- Participación en juegos nacionales en 1984 en Cartago, San Jose 1985, Alajuela 1987 (campeón Nacional), Heredia 1988 (campeón Nacional Femenino,) 1988 campeón Centroamericano en Panamá, San Ramon 1990 (Campeón Nacional) Perez Zeledón 1991.
- Principal actor (entrenador) del ascenso del equipo de Voleibol de Miramar a primera división desde 1987 a 1993 siendo campeón nacional en dos ocasiones.

- Participación en Juegos estudiantiles nacionales e internacionales, como profesor y entrenador del Liceo de Miramar.
- Responsable directo de múltiples eventos de juegos especiales y adulto mayor en el cantón.
- Experiencia internacional en países como Estados Unidos, y Taiwán.
- Participación en congresos internacionales de Voleibol.
- Responsable de formación de innumerables atletas Oromontanos, durante 46 años de servicio, desde 1977 a la fecha.
- Creación y desarrollo de clínicas de Voleibol nacional e internacionalmente.
- Responsable de intercambio de atletas entre Costa Rica y Estados Unidos.
- Entrenador de la Selección Nacional juvenil en 1988
- Entrenador de Ligas menores durante mas de 46 años al servicio del cantón de Montes de Oro, provocando esto la formación de “semilleros” atletas que han destacado a nivel nacional e internacional.
- Innumerables aportes a la educación y formación de grandes personas y profesionales del cantón de Montes de Oro.
- Campeón selección juvenil femenina en el año 2019.

**QUINTO:** Que en la Sesión Ordinaria N°160-2023 del día 24 de mayo del 2023 se nombra Comisión Especial para declaratoria mérito ciudadano al del señor Miguel Vega Bolaños.

**SEXTO:** Que según el artículo 7 y 8 del cuerpo normativo indicado anteriormente indica que la recomendación emitida debe ser emitida con al menos 15 días de antelación a la fecha de la sesión programada para el otorgamiento. A su vez, se indica que el Concejo Municipal conocerá dicha recomendación en la sesión convocada al efecto:

*“Artículo 7º-**De la Comisión:** Para el estudio de la Declaratoria, el Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial que estará integrada por al menos tres representantes del Concejo Municipal. En caso de que exista más de una propuesta al año la comisión emitirá su recomendación debidamente justificada al Concejo Municipal. La recomendación debe ser emitida al Concejo Municipal con al menos quince días de antelación a la fecha de la sesión programada para su otorgamiento.*

*Artículo 8-**De la declaratoria.** El Concejo Municipal conocerá la recomendación de la Comisión en la sesión convocada al efecto y*



*tomará el acuerdo de otorgar el reconocimiento por mayoría calificada.”*

**SÉTIMO:** Que el artículo 10 indica que se otorgará el reconocimiento al mérito ciudadano se realiza en la semana de conmemoración del cantonato de Montes de Oro, textualmente indica.

*“Artículo 10-**De la clasificación de otros reconocimientos** y su artículo e indica textualmente Reconocimiento al mérito ciudadano, el cual se otorgará a las personas físicas o jurídicas que por una acción específica hayan brindado un aporte extraordinario al mejoramiento de la calidad de vida de sus semejantes demostrando con su acción las más nobles virtudes humanas. Este reconocimiento podrá ser otorgado en el marco de celebraciones del Cantonato del Cantón de Montes de Oro.*

Por lo anterior es que se propone como comisión, que se conozca el presente informe de recomendación para que se otorgue el reconocimiento al mérito ciudadano señor Miguel Angel Vega Bolaños para el día 16 de julio del 2023.

**POR LO TANTO:**

I- Para que el Concejo Municipal apruebe el presente informe de Comisión Especial.

II- Para que el Concejo Municipal convoque a sesión extraordinaria el día 16 de de julio del 2023, como punto de agenda la posibilidad de otorgar al señor Miguel Ángel Vega Bolaños reconocimiento al mérito ciudadano del cantón de Montes de Oro.

III- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario  
Municipalidad de Montes de Oro

Leticia Nuñez Nuñez  
Regidora Propietaria  
Municipalidad de Montes de Oro

Yanin Villafuerte Reyes  
Regidora Propietaria  
Municipalidad de Montes de Oro

Beberly Castro Mena  
Comisión Especial Comisión hijo predilecto

Rogelio Elizondo Hernández  
Comisión Especial Comisión hijo predilecto

S. O. N°161-2023  
30-05-2023

Donald Brenes Ramírez  
Comisión Especial Comisión hijo predilecto

Francini Vargas  
Comisión Especial Comisión hijo predilecto

Abdalab Brais Gómez  
Comisión Especial Comisión hijo predilecto  
Conocido el informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 3.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión Especial para reconocimiento al merito ciudadano en el Cantón de Montes de Oro.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ACUERDO 4.**

El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 16 de de julio del 2023, como punto de agenda la posibilidad de otorgar al señor Miguel Ángel Vega Bolaños reconocimiento al mérito ciudadano del cantón de Montes de Oro.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°6.**

Del Licdo. Gabriel González Cabezas Fiscalizador de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio DFOE-SEM-0797, en el cual externa que según Oficios N.º 32-SM-2023, del 15 de marzo de 2023 y el N.º 53-S.M-2023, del 10 de mayo de 2023, mediante los cuales solicitan prórroga para dar cumplimiento a la disposición 4.8 1 del Informe N.º DFOE-LOC-IF-000008-2021 sobre la gestión de cobro. Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en los oficios citados, y en el entendido de que ese Concejo adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las previsiones para el cumplimiento de la disposición en comentario, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública resuelve conceder a ese Concejo la prórroga solicitada, de manera que la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.8 en referencia es el 30 de junio de 2023.

**Así las cosas, el Presidente Municipal convoca a reunión para analizar el Reglamento de Cobros para el día 06 de junio del 2023 a partir de las 3:00p.m**

**ENTERADOS**

**INCISO N°7.**

De la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área y Licda. Hazel Nazira Godínez Solís Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General se conoce Oficio se conoce Oficio DFOE-LOC-0986 en el en el aprueba el Presupuesto Extraordinario n.º 1 para el 2023 por la suma de ¢1.098,807.545.37 millones.

**ENTERADOS**

**INCISO N°8.**

De la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal en la cual le solicitan al Alcalde Municipal se ejecuto lo más pronto posible el proceso licitatorio en relación al arreglo del camino de Bajo Caliente, ya que está muy mal estado.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 5.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 6.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente a la Administración para lo que corresponda.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°9.**

De la Secretaria Municipal - de la Municipalidad de Paraíso Paola Barquero Fajardo, se conoce acuerdo tomado mediante el Artículo III, Inciso 9, Acuerdo 14, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°243- 2023 celebrada el día 09 de mayo del 2023, que en su Por tanto dice:

ACUERDO 14: Se acuerda por unanimidad Dispensar de Trámite de Comisión. Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por el regidor Sánchez Soto.

POR LO TANTO: 1- Prohibir el uso y la venta de pólvora sonora en el cantón de Paraíso.

2- Indicar a la ciudadanía que, en los espectáculos de celebraciones de cualquier índole, sólo se permitirá luces, drones y demás artefactos similares.

3- Comunicar a la Administración que a partir de tomar firmeza el acuerdo no se aprueben patentes para la venta de pólvora sonora.

4- Solicitar a la Alcaldía Municipal realizar una campaña por todos los medios posibles para difundir entre la población la política adoptada por la institución y durante el año implementar

campañas de información y concientización de previo a las festividades donde tradicionalmente se ha usado pólvora sonora.

5- INSTAR respetuosamente, por medio de la administración, a los vendedores de pirotecnia para que sustituyan la misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser.

6- SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que se entregue el presente acuerdo a los patentados del cantón.

7- Instruir a la Secretaría para que comunique este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, a los Concejos Municipales de Distrito, al Ministerio de Salud, al Cuerpo de Bomberos y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Con la enmienda de que aquel ciudadano que utilice pólvora sonora, será multado con cien mil colones, además de comunicar a la Parroquias. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. Sin otro particular se suscribe.

**ENTERADOS.**

**INCISO N° 10.**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Resolución que dice:

**“RESOLUCIÓN N° 08-2023**

Alcaldía Municipal de Montes de Oro, al ser las 12 horas del 17 de mayo del 2023, el suscrito LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, portador de la cédula de identidad número: seiscientos veintiuno – seiscientos sesenta y ocho, vecino de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento según Resolución Declaratoria de Elección del Tribunal Supremo de Elecciones número n.º 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 del cinco de marzo del 2020. Considerando:

1-. Que conforme la Resolución N° 1318-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, se declara el nombramiento del suscrito y de las dos Vicealcaldes de la Municipalidad de Montes de Oro.

2-. Que el suscrito como funcionario público que lo es, tiene derecho al disfrute de un período de descanso anual.

3-. Que es mi interés poder disfrutar de seis (6) días de descanso, para atender asuntos personales, los días 22, 23, 29, 30 de mayo, 05, 06 de junio del 2023

4-. Que conforme las atribuciones y obligaciones que me confieren los artículos 14 y 17 del Código Municipal, corresponde al Alcalde Municipal, designar las sustituciones en sus ausencias temporales.

5-. Que, en mis ausencias temporales, deberá ocupar mi lugar la Primera Vicealcalde Municipal, señora Laura Chaves Rodríguez, de conformidad con lo que reza el artículo 14 del Código Municipal, norma que establece claramente la forma en que se deben realizar estas sustituciones

Por tanto:

1- Se resuelve, comunicar al Concejo Municipal de Montes de Oro, lo correspondiente al disfrute de seis (06) días de vacaciones.

2- De conformidad con el artículo 14 del Código Municipal, se resuelve que la señora Laura Chaves Rodríguez, Vicealcalde Primera, me sustituirá en esta ausencia, quien asumirá las atribuciones y obligaciones propias del cargo.

3- Se comunique la presente resolución, al personal municipal para todos los efectos administrativos del caso”.

**ENTERADOS**

### **INCISO N° 11.**

Del Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe AEA, Miramar y Cedral, se conoce nota en la cual externa que han venido coordinando con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que un grupo de pequeños agricultores y agricultoras en pobreza puedan ser apoyadas económicamente para fortalecer sus unidades económicas. El MAG tiene como misión: Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la

competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria. Por su parte el IMAS protege y promueve de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos desde un abordaje multidimensional. Dicho apoyo económico no sobrepasa los 2 millones de colones por familia, dinero que será utilizado para adquirir insumos, semovientes bovinos, caprinos y ser utilizados en su sistema de producción, tal es el caso de las señoras del distrito La Unión: María del Carmen Méndez Badilla, cédula 602970585, Sonia Villalobos Herrera, cédula 602370446, ambos emprendimientos para compra semovientes. Dentro de los requisitos que deben cumplir estos señores para recibir el apoyo económico: documento municipal que demuestre que no se requiere patente para la actividad a subsidiar por parte del IMAS, ya que sin este el IMAS no beneficiará a estas agricultoras. Estimados señores, solicito muy respetuosamente el apoyo de ustedes como representantes de la institución, para la emisión de dicho documento y de esta forma estas productoras puedan ser apoyados económicamente por el IMAS.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 7.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe AEA, Miramar y Cedral de trámite y dictamen de comisión. -

**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 8.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Ing. Freddy Azofeifa Méndez Jefe AEA, Miramar y Cedral a la Administración.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**



### **INCISO N° 12**

De la Señora Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, se conoce Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0866-2023 en el cual manifiestan que según Oficio N° 21-S.M-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, mediante el cual comunica a este Ministerio, el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 147-2023, celebrada por este Concejo Municipal el día 21 de febrero de 2023; que en lo que interesa, literalmente dice: “El Concejo Municipal acuerda declarar que en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo de la Municipalidad de Montes de Oro, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN.” Sobre el particular, esta Cartera ministerial es absolutamente respetuosa de la decisión adoptada por el Concejo Municipal aunque no la comparte de declarar a todos los puestos de trabajo como exclusivos y excluyentes, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que establece la Ley Marco de Empleo Público N° 10.159 y se extraña el análisis técnico-jurídico que explique las razones por las que cada uno de los puestos de trabajo se encuentran excluidos de la aplicación de la citada ley. No se omite manifestar que, es obligación de la Municipalidad cumplir los postulados de la Ley y determinar su salario global conforme a la metodología que determinen en el seno municipal, como lo dispone el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público.

En razón de todo lo anterior, se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos en el cuerpo normativo de referencia.

### **ENTERADOS**

### **INCISO N° 13.**

De la Licda. Verónica Quirós Pizarro Directora Área de Coordinación y Participación UEC PRVC-II MOPT/BID y el Ing. José David Rodríguez Morera Gerente Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BI, se conoce Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-371, en el cual externa que en atención al oficio “Cumplimiento final del plazo de ejecución del “Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial Manual por Estándares Comunitarias, MMEC”, en el marco del Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, se enmienda los siguientes puntos:

1. En la página No. 3 del Oficio, en el segundo párrafo donde dice: “Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de **₡9.837.460.938**, el cual significa un monto total aproximado de **₡29 512 382 814,00** que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023”

Se debe de leer: “Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial

Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de **€9.837.460,938** el cual significa un monto total aproximado de **€29.512.382,814** que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N° 14.**

De la Alcaldesa Municipal en ejercicio –Laura Chaves Rodríguez, se conoce Oficio ALCM-218-2023, en el cual solicita el respectivo acuerdo de pago por un monto de €14,925,000.00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000005- 0031200001, “Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022”, a nombre de CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A., CEDULA: 3-101-998066 Se adjunta Oficio UTGV-INT N°013-2023 y Factura N° 0010000101000000086.

#### **DELIBERACION :**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que le preocupa que no exista por parte de esta empresa un cronograma de los trabajos a realizar y lo más preocupante es que ya viene el invierno y los trabajos no se hayan realizado, donde existe un atraso y para lo cual se debe de solicitar por escrito del porque se pararon los trabajos.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que se une a los comentarios del Regidor Robert, además de que esta Empresa no tiene una planificación de los trabajos.

Esta Licitación adjudicada abarca varios proyectos.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

#### **ACUERDO 9.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la dispensa a la solicitud suscrita por la Alcaldesa

Municipal en ejercicio –Laura Chaves Rodríguez de trámite y dictamen de comisión. Y ES RECHAZADA CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ALVARO LOGHAN JIMENEZ CASTRO Y ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS.(JUSTIFICACION EN LA DELIBERACION).

**RECHAZADA**

**ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Alcaldesa Municipal en ejercicio- Laura Chaves Rodríguez a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ACUERDO 11.**

De acuerdo a la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0031200001, “**Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022**”, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Empresa CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A., CEDULA: 3-101-998066, el avance, el cronograma de los trabajos y justificación de los atrasos de los proyectos adjudicados.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME COPN CINCO VOTOS.**

**INCISO N° 15.**

De la Señora Stella Chinchilla se conoce nota en la cual externa que es de desde San José, soy una amante del arte, sobre todo del arte de nuestra gente de los pueblos alejados del bullicio y de la forma rápida de vivir la vida de las ciudades grandes.

Hace unos años conocí a don Manuel González, gran artista de Miramar, ya fallecido. Me sorprendió la calidad de su obra, la entrega a ella y su autogestión, pero sobre todo el amor por su tierra, el observar su obra es conmovedor.

He venido siguiendo la petición de un grupo de ciudadanas y ciudadanos para declarar al artista hijo predilecto de Montes de Oro. Lastimosamente tengo que admitir que como la mayoría de los entes municipales, ustedes son igual de lentos y omisos.

Don Manuel se merece no solo eso, sino estar en los libros de historia del arte de Costa Rica. Así lo habíamos conversado desde varios grupos de artistas plásticos del país. Su obra debería conocerse en los centros educativos del país, y ni qué decir de su zona de nacimiento.

Me sumo a la lista peticionaria, y espero no tener que esperar mucho tiempo más.

Quedo atenta a sus transmisiones de su quehacer municipal.

**Deliberación.**

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que esa nota le llegó al correo, misma que fue explicada a la Señora, en cuanto al proceso que se ha seguido.

**ENTERADOS.**

**INCISO N° 16:**

De la Red Nacional Antitabaco (RENATA) Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta se conoce nota en la cual externa que es una organización no gubernamental (ONG) que desde hace más de una década contribuye con la salud de los costarricenses gestionando acciones para la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de éste, siendo vigilante del adecuado cumplimiento y correcta implementación de la Ley 9028 de Control de tabaco y sus efectos nocivos para la salud promulgada el 22 de marzo de 2012, ley que instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por nuestra Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2008. Actualmente se encuentra en la corriente Legislativa el proyecto de ley 22497 que establece la adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco. Esta iniciativa planteada por RENATA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa Rica especialmente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las cajetillas; a la vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias logrando empaques menos atractivos para los consumidores. La evidencia científica que sustenta el proyecto

demuestra que al adoptar esta normativa se logra disminuir el consumo y aliviar el gasto en salud que genera la atención de personas con enfermedades derivadas del tabaquismo. La regulación propuesta se aplica también a los empaques de cigarrillos electrónicos dado el incremento en su uso por adolescentes y jóvenes. El empaquetado neutro como estrategia de salud pública es efectivo y fortalecerá las medidas ya existentes en nuestra legislación. Conviene recordar que el tabaquismo en Costa Rica provoca cada año 16 mil nuevos casos de enfermedades, la muerte de 2.174 personas, y costos sociales y económicos superiores a ¢300 mil millones lo que representa un 0.9% del PIB nacional. Estas cifras se desprenden del estudio realizado en el año 2020 por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de Argentina (IECS) del cual RENATA formó parte. La lucha contra el consumo del tabaco en todas sus presentaciones, debe ser una prioridad nacional, por lo que invitamos a este honorable Concejo Municipal, sin distinción de afiliación política, religiosa, o cultural a manifestar su apoyo a este proyecto de ley

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 12.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Red Nacional Antitabaco (RENATA) de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 13.**

En atención a nota suscrita por la Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta De la Red Nacional Antitabaco (RENATA), el Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al proyecto de Ley 22497 ***“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 INCISOS D Y K Y 9 INCISO A, Y ADICIÓN DE UN INCISO C AL ARTÍCULO 9 Y DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 36, TODOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N° 9028 DEL 22 DE MARZO DEL 2012”***

Que se le notifique el acuerdo a la Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta Red Nacional Antitabaco (RENATA).

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N° 17:**

De la Lcda. Wendy Molina Varela Viceministra MIVAH se conoce Oficio MIVAH-DVMVAH-P-051-05-2023, en el cual externa que como parte de las acciones llevadas a cabo por parte del Viceministerio de Planificación del MIVAH, y lideradas por mi persona en la coordinación de la Mesa de Planes Reguladores y el Convenio INVU-SETENA-MIVAH-MINAE; dando seguimiento al Plan Regulador de la Municipalidad de Montes de Oro.

Para el actual Gobierno el tema del ordenamiento territorial es una prioridad, así como para las instituciones que son parte de la mesa de Planes Reguladores.

El plan regulador de Montes de Oro, ha tomado una importancia alta para nosotros, por ende, solicitamos un espacio dentro de la agenda de la Sesión del Concejo Municipal del próximo martes 6 de junio, para que el Arq. Daniel Brenes, encargado de la Unidad de Criterios Técnicos del Departamento de Urbanismo, presente la versión ajustada del plan regulador a los miembros del Concejo, con el objetivo que conozcan de primera mano la propuesta, y a su vez tengan la posibilidad de esclarecer cualquier duda que en la actualidad tengan.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 14.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Wendy Molina Varela Viceministra MIVAH de trámite y dictamen de comisión. -

**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO 15.**

El Concejo Municipal acuerda audiencia para el día 06 de junio del 2023 a partir de las 5:00p.m a la Arq. Daniel Brenes, encargado de la Unidad de Criterios Técnicos del Departamento de Urbanismo, para que presente la versión ajustada del Plan Regulador de Montes de Oro.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°18:**

De la Lcda. Laura Chaves Rodríguez, Alcaldesa Municipal interina, se conoce Oficio ALCM- 226-2023 en la cual externa que dando seguimiento a Moción presentada por los Regidores Robert Ramírez Arguedas Álvaro Loghan Jiménez Castro: Solicitud de consulta a Procuraduría General de la República, en cuanto a la continuidad de los contratos de Dedicación Exclusiva vigentes, me permito solicitar al Órgano Colegiado autorice a la Licda. Maricel Murillo Barrantes, Abogada del Concejo Municipal, a elaborar Criterio Legal para realizar la siguiente consulta a la Procuraduría General de la República:

*¿Puede una institución renovar los contratos de Dedicación Exclusiva, antes de su vencimiento, de conformidad con la Ley de Empleo Público?*

Lo anterior por cuanto esta Administración no cuenta con Asesor Legal.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO16.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Laura Chaves Rodríguez, Alcaldesa Municipal interina, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**



**ACUERDO 17.**

En atención a Oficio ALCM-226-2023, el Concejo Municipal acuerda autoriza a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal para que elabore el Criterio Legal para realizar la siguiente consulta a la Procuraduría General de la República:

*¿Puede una institución renovar los contratos de Dedicación Exclusiva, antes de su vencimiento, de conformidad con la Ley de Empleo Público?*

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N° 19:**

De Kimberly Ledezma Sánchez Presidente Rabitos felices, se conoce nota en la cual solicitar el préstamo del espacio de la planta alta del Centro Comunitario Inteligente de Miramar, para el día 07 de junio del 2023 a las 10:00 am, para una charla abierta al público con el tema “Principales parasitosis en animales de compañía y Zoonosis a cargo del Veterinario Dr. Víctor Montenegro Hidalgo de la Universidad Nacional, esto con el fin de dar a conocer el tema y hacer conciencia sobre la tenencia responsable y bienestar animal de las mascotas de los Oromontanos y vecinos de otras zonas de Puntarenas que deseen participar.

La duración de la Charla está programada aproximadamente para 1 hora 30 minutos. La coordinación con la Universidad Nacional la está realizando directamente la Dra. Luz Quesada Ugalde CMV. 2131 del Consultorio Veterinario Lurivet situado en las Delicias de San Isidro, la Dra. solicitó a Rabitos Felices la colaboración para la búsqueda del lugar para la charla y la logística de divulgación de la actividad con el cantón de Montes de Oro y cantones vecinos que puedan asistir.

Todas las labores que realizamos en la asociación las hacemos llamando a la responsabilidad y sensibilidad social por el bienestar de las mascotas y nos parece importante empezar a

trabajar conjunto con la Municipalidad en este tipo de acciones. Le agradezco de antemano la ayuda que puedan brindar para la actividad.

**ENTERADOS.**

**ARTICULO V.INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCIO**

**INCISO N°20:**

- 1- Externa que a raíz de la consulta que hicieron en la semana pasada, se permite informar según el arreglo de la ruta Tajo Alto –La Unión si se puede hacer por tramos; además que coordino un reunión con Luis Alberto Villalobos-Alcalde Municipal, Regidores y el Ing. Unidad Técnica-Erick Alpizar para el día jueves 01 de junio a partir de las 2:00p.m.
- 2- Con relación a la construcción del puente, se va a poner alcantarillas, pero para hacer la construcción de las barandas no hay material, según me manifestó el Ing.Erick.
- 3- Con relación a la averías, le envió un Oficio a Rodolfo y a Tatiana, no obstante está en espera de la respuesta e igualmente lo de la información del proyecto del INDER.
- 4- También solicite lo correspondiente a las funciones de la gestora de servicios y el encargado del acueducto.
- 5- Y lo del proceso de Lesividad se está gestionando.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas solicita a la Alcaldesa Municipal en ejercicio copia del depósito que se hizo al Banco con relación a los depósitos para las asociaciones de Desarrollo sobre el impuesto de la explotación minera.

También expresa que quisiera saber ¿Quién autoriza el uso de la sala de sesiones?

Porque hubo una reunión, con los diputados, el Viceministro de Transportes y algunos vecinos y ni siquiera nos informaron de esa

reunión, ya que es de mal gusto, si quisiera saber que temas se analizaron y para lo cual solicita la minuta, para que se le informe al pueblo.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que cuando se hizo la reunión en la Zona Norte la empresa no se presento y ahora en esa reunión si se presentaron, no se sabe que temas analizaron, ya que estuvieron presentes personas que no han estado en el proceso y de las gestiones que se han llevado a cabo con relación al problema del transporte.

El Regidor Ernesto Enríquez expresa que fue algo irónico, donde no dieron la cara en la reunión de la Zona Norte y los regidores han estado gestionando audiencia hasta con la Defensora de los Habitantes y ni siquiera invitaron a los regidores en la reunión donde estuvo presente el Viceministro y algunos diputados.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que es importante los alcances de esa reunión, donde se debería de tener un reglamento sobre el uso de la sala de sesiones, además que estuvieron presentes personas que una de ellas se cree hasta Alcalde, el cual es Maikol.

Además, informa que se obtuvo un permiso temporal para el servicio de de transporte los días lunes-miércoles y viernes desde de la comunidad de Ojo de Agua a Miramar.

La Alcaldesa Municipal en ejercicio-Laura Chaves Rodríguez responde que con relación a esa reunión, no tenía conocimiento que venían a reunirse, se dio cuenta diez minutos antes de que llegaran; donde se hicieron presentes a las 7:47 a.m y tuvo que correr a coordinar un refrigerio.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VI.ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES**

### **INCISO N°21:**

Al no haber Asuntos de Trámites urgentes, se omite este artículo.

**ENTERADOS**

**El Presidente Municipal somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

## **ARTICULO VII-MOCIONES**

### **INCISO N°22:**

#### MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: CYNTHIA CAROLINA PEÑA MATARRITA

SINDICA PROPIETARIA DISTRITO DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO

ACODIGA POR:

ALVARO LOGHAN JIMENEZ CASTRO

ROBERTH RAMIREZ ARGUEDAS

---

***ASUNTO: Presentación de proyecto “Construcción de Movimiento Sostenible” para el distrito de San Isidro, ley de movilidad peatonal Ley No. 9976***

### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
- 2- El 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo

debate, el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.

- 3- Que dicha Ley permite la inversión de obra nueva o reparación de obra existente tanto en aceras, cruces peatonales, franja de circulación, áreas verdes, ciclo vías, dados de concreto, Bulevares, Parques, embellecimiento urbano e inversión en espacios de movimiento sostenible, entre otras, según el artículo 3 y 9 de la ley mencionada.
- 4- Que el concejo municipal ya aprobó el reglamento que regula y brinda las pautas precisamente para proyectos de movilidad peatonal.
- 5- Que es nuestra responsabilidad promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 6- Que en sesiones anteriores, se ha mencionado la posibilidad de la construcción de la acera que va desde la escuela de San Isidro hasta el cementerio del mismo lugar, un proyecto que no solo ayudará a mejorar el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, si no que dará forma a un espacio de movilidad sostenible al distrito de San Isidro.
- 7- Que dicho proyecto se puede financiar directamente con los recursos que la Ley 8114 y así cumplir la Ley 9976.

Por tanto, mociono:

1. Para que, mediante acuerdo firme, se apoye y se articulen las acciones necesarias junto con la administración municipal, para que se lleve a cabo la construcción de la acera mencionada en el considerando 6, en el menor plazo posible, de acuerdo con el presupuesto aprobados por este órgano.
2. Que se declare de interés cantonal y sobre todo para el distrito de san Isidro la construcción de los espacios de movilidad peatonal presentado.
3. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 30 de may. de 23

*Álvaro Loghan Jiménez Castro*  
*Regidor Propietario*

*Cynthia Carolina Peña Matarrita*  
*Sindica Propietaria*

*Robert Ramírez Arguedas*  
*Regidor Propietario*

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N.18.**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N.19.**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Cinthia Carolina Peña Matarrita -Sindica propietaria Del Distrito de San Isidro y suscrita en apoyo a la misma por los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Roberth Ramírez Arguedas.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N.20.**

El Concejo Municipal acuerda apoyar para que se articulen las acciones necesarias junto con la Administración municipal, para que se lleve a cabo la construcción de la acera mencionada en el considerando 6, en el menor plazo posible, de acuerdo con el presupuesto aprobados por este Órgano Colegiado.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N.21.**

El Concejo Municipal acuerda declarar de interés cantonal y sobre todo para el distrito de San Isidro la construcción de los espacios de movilidad peatonal presentado.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO IX. CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°22.**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO  
MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -  
U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Luis Montoya Ayala  
Presidente Municipal**